



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 142 A-2013-CVH-GG

Huampaní, 06 de Junio de 2013.

VISTO



El Informe Nº 001-2013-CVH-CABYE de fecha 05 de Junio de 2013, presentado por el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones del Centro Vacacional Huampaní, designado con Resolución de Gerencia General Nº 113-2013-CVH-GG en la cual informa dicho Comité, en su sesión de fecha 05 de Junio de 2013, acordó recomendar la donación de los Bienes Depreciables que se detallan (2 ítems) en el Anexo del informe Técnico a la **POLICIA NACIONAL DEL PERÚ REGION POLICIAL LIMA DIVPOL CHOSICA- COMISARIA DE CHACLACAYO**, de acuerdo al OFICIO Nº568-2013-REGION POLICIAL LIMA-DIVPOL-C,CHA/SEINCRI.

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Ley Nº 29151, en su Artículo 10º, establece como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades públicas, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de los Bienes Muebles.

Que, la disposición de los bienes dados de baja por las entidades públicas debe ejecutarse dentro de los cinco meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente, concordante con el artículo 128º del citado dispositivo legal, que señala que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas.

Que, con Oficio Nº 446-2012-CVH-GG se remite la Resolución de Gerencia de Administración Nº 001-2012-CVH-GA al Director de Normas y Registros de la Superintendencia de Bienes Nacionales, que anexa Informe Técnico Legal y la relación valorizada de los bienes muebles dados de baja que constan de 101 ítems por un importe total de S/. 4,289.39.

Que con fecha 16 de Abril de 2013, Mesa de partes recepcionó el Oficio Nº568-2013-REGION POLICIAL LIMA-DIVPOL-C,CHA/SEINCRI, en la cual solicitan en calidad de donación de lencería en desuso.

Que, con Informe Nº 112A-2013-CVH-GA la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia General la relación valorizada de los bienes muebles dados de baja que constan de 101 ítems, de los cuales de la cuenta 1503020301 – Equipos computaciones y periféricos, propone la donación de 2 ítems (Unidad central de proceso – CPU) a esa institución.

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 009-2002/SBN, punto 2 – Donación de Bienes y Muebles dados de baja, con Acta de Acuerdo Nº 001-2013-CVH-CABYE el Comité de Baja del CVH evaluó e hizo las deliberaciones y otorgar en calidad de **DONACIÓN** a la **POLICIA NACIONAL DEL PERU - REGION POLICIAL LIMA, DIPOL CHOSICA – COMISARIA DE CHACLACAYO**, según OFICIO Nº 0568-2013-REGION POLICIAL LIMA-DIVPOL-C,CHA/SEINCRI.

SE RESUELVE

Artículo 1º.-Disponer en razón a lo recomendado en el Informe Nº 001-2013-CVH-CABYE del Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones del Centro Vacacional Huampaní, la baja de los Bienes Depreciables que se detallan en el



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

Anexo, que conforma parte del Informe Técnico de 101 Bienes resumidos en 02 ítems, con un valor histórico de S/. 3,493,31.

Artículo 2º.- Aprobar la **DONACIÓN** de los Bienes de Bienes Depreciables dados de baja en el artículo anterior a la POLICIA NACIONAL DEL PERU – REGION POLICIAL DE LIMA DIVPOL CHOSICA – COMISARIA DE CHACLACAYO, por constituir bienes no aptos para ser usado nuevamente en la instalaciones del Centro Vacacional Huampaní y que ocupa espacio en las instalaciones.

Artículo 3º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL

